

SCI-689-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Lic. Isidro Alvarez Salazar, Director
Auditoría Interna

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador
Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador
Comisión de Estatuto Orgánico

MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador
Comisión de Planificación y Administración

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3271, Artículo 18, del 29 de junio de 2022. Prórroga de las acciones pendientes y con vencimiento al 30 de junio del 2022, contenidas en el plan de acción para atender el Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“5. Gestión Institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3271, Artículo 18, del 29 de junio de 2022

Página 2

“6 Calidad. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”
(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, tomó el siguiente acuerdo:

“...
b.

Aprobar el siguiente Plan de Trabajo para la atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” y a las disposiciones que rigen este tipo de informe:

Recomendación	Acción	Fecha de atención	Responsable
4.1. ...			
4.2. Efectuar, con la participación de las partes interesadas, un mapeo del proceso que se sigue para atender las consultas preceptivas que plantean distintas comisiones de la Asamblea Legislativa, con el propósito de identificar oportunidades de mejora en el protocolo establecido para su atención, que garantice una respuesta oportuna en resguardo del principio constitucional establecido en el artículo 84.	Revisar el Procedimiento para atender consultas sobre Proyectos de Ley, para identificar mejoras que correspondan.	30/6/2022	Coordinación Comisión Permanente de Estatuto Orgánico.
4.3. ...			
4.4. ...			
4.5. Regular las funciones específicas de las Direcciones de Proyectos y de Cooperación, y las regulaciones del fondo propio de investigación y extensión, según se establece en el Estatuto Orgánico del ITCR, Artículos 70 y 121.	Se atiende con la propuesta del Reglamento de Investigación y Extensión que realiza la Comisión Especial nombrada para ese efecto.	30/6/2022	Coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
4.6. Definir con el criterio técnico correspondiente si los reglamentos que refiere el Estatuto Orgánico del ITCR, Artículos 40 y 70 BIS, sobre los planes de estudio y sus modificaciones, corresponden a normativa de carácter general o específica y se defina el órgano competente de su aprobación.	Realizar un análisis e interpretación auténtica del Estatuto Orgánico del ITCR	30/6/2022	Coordinación Comisión Permanente de Estatuto Orgánico.
4.7. Impulsar las reformas reglamentarias que conlleven a uniformar criterios para que las Comisiones y/o miembros del Consejo Institucional definan plazos en la atención de acuerdos. Se sugiere como guía revisar lo establecido en la Ley General de la Administración Pública Núm. 622748, Capítulo Tercero “De los Términos y Plazos, Artículo 262.	Realizar la revisión y análisis de la normativa vigente con el objetivo de establecer criterios para la definición de plazos.	30/6/2022	Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración
4.8. ...			

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3271, Artículo 18, del 29 de junio de 2022

Página 3

<p>4.9. Revisar, si la iniciativa del proyecto SIGESI, atiende las necesidades de información requerida por la Secretaría del Consejo Institucional, como sistema de gestión de información administrativa, de manera que se pueda valorar su implementación. Además, considerar los requerimientos necesarios, entre otros, aspectos de mantenimiento y actualización del mismo, así como la pertinencia en relación con el Marco de Gobernanza de las tecnologías de información en el Instituto.</p>	<p>Completar la puesta en producción del SIGESI antes del 31 de marzo de 2022.</p>	<p>31/3/2022</p>	<p>Rector</p>
---	--	------------------	---------------

...

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3260, artículo 08 del 20 de abril de 2022, prorrogó al 30 de junio de 2022, el plazo indicado en el plan de acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, para atender el Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional", específicamente en la recomendación 4.9.
4. Mediante el oficio R-551-2022, fechado 20 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al Lic. Isidro Álvarez Salazar, a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Máster Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el cual se solicita prórroga al 19 de diciembre del 2022, para cumplir con las acciones dispuestas para atender la recomendación 4.9 del Plan de acción del informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional"; indicando lo siguiente:

"En atención al acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3242, Artículo 13, del 10 de noviembre de 2021. Aceptación de recomendaciones y Plan de trabajo en atención del Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional", referente a la recomendación 4.9, se recibe oficio SCI-615-2022 suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, mediante el cual se indica lo siguiente:

...

Reiteramos lo indicado por medio de mensaje de correo electrónico, dirigido a la MGP. Ericka Quirós Agüero, Asesora de la Rectoría, con copia a la Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora del DATIC y al Ing. Kevin Moraga García, Profesor del Centro Académico Alajuela; en el cual se informa que, dado el hackeo de que fue objeto la Sede Interuniversitaria de Alajuela, el sistema SIGESI se encuentra inaccesible; asimismo, informamos que a pesar de que hemos intentado ingresar en repetidas ocasiones, dada esa situación, no ha sido posible.

Adicionalmente le informo que, hemos remitido un mensaje de correo electrónico al Ingeniero Moraga solicitándole nos informe cuando el inconveniente esté resuelto, a fin de continuar con la revisión, la capacitación y la posterior valoración de su traslado a servidores del Campus Central Cartago; sin embargo, al no recibir respuesta, asumimos que el problema persiste.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3271, Artículo 18, del 29 de junio de 2022

Página 4

De acuerdo con lo anterior, respetuosamente solicitamos que la Rectoría valore la conveniencia de solicitar una nueva prórroga para la atención de la recomendación 4.9, citada en el apartado "Asunto" del presente oficio."

Dado lo anterior, se analiza la conveniencia de solicitar una prórroga para que la recomendación 4.9 sea atendida al 19 de diciembre de 2022, considerando que, por parte de la secretaría no se ha podido concretar lo indicado en el oficio R-375-2022."

5. El documento anexo al oficio R-551-2022 incluye el formulario de prórroga, con la justificación siguiente:

"Formulario de prórroga Sesión Ordinaria No. 3242, Artículo 13, del 10 de noviembre de 2021.

Considerando que mediante el R-375.2022 se informa y se analiza que, como primer paso, la herramienta debe presentarse a las personas colaboradoras de la secretaría, éstas deben indicar si cumple con los requerimientos actuales y en coordinación con el DATIC se valore la conveniencia de utilizarla, para que se establezca un plan de trabajo para su implementación. Mediante el SCI-615-2022 se indica por parte de la secretaría que el sistema SIGESI se encuentra inaccesible; asimismo, informamos que a pesar de que hemos intentado ingresar en repetidas ocasiones, dada esa situación, no ha sido posible. Por tanto, solicitan que la Rectoría valore la conveniencia de solicitar una nueva prórroga para la atención de la recomendación 4.9, citada en el apartado "Asunto" del presente oficio.

*Mediante el oficio R-551-2022 se expresa lo analizado y respalda la solicitud de la prórroga.
..."*

6. La Comisión de Planificación y Administración analizó en la reunión No. 976, realizada el jueves 23 de junio de 2022, la solicitud que se presenta en el oficio R-551-2022 y además de considerar razonables los argumentos que se aportan, consideró pertinente revisar el estado de las acciones pendientes y con vencimiento al 30 de junio del 2022, contenidas en el plan de acción para atender el Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional" asignadas a cada una de las Comisiones Permanentes; por lo que, por medio de correo electrónico del mismo día, la Coordinación solicitó conocer el estado de cada acción con vencimiento cercano, y en caso necesario presentar la justificación de los plazos que se requieran ampliar.
7. La Comisión de Planificación y Administración analizó como parte de su reunión No. 976 que, mantiene la recomendación siguiente asignada en el plan de acción del informe AUDI-CI-003-2021, con plazo pronto a vencer, y sobre la cual es necesario ampliar el plazo de atención, al menos a diciembre de 2022, con el fin de avanzar hacia una reforma del Reglamento del Consejo Institucional que disponga ciertos aspectos generales sobre la fijación de plazos:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3271, Artículo 18, del 29 de junio de 2022

Página 5

“4.7. Impulsar las reformas reglamentarias que conlleven a uniformar criterios para que las Comisiones y/o miembros del Consejo Institucional definan plazos en la atención de acuerdos. Se sugiere como guía revisar lo establecido en la Ley General de la Administración Pública Núm. 622748, Capítulo Tercero “De los Términos y Plazos, Artículo 262.

8. Mediante correo electrónico del 23 de junio de 2022, el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, informó lo siguiente:

“La CEO tiene dos temas en atención del AUDI-CI-003-2021 sobre los que necesita ampliación del plazo:

- AUDI-CI-003-2021-02 en la que se indica: **4.2. Efectuar, con la participación de las partes interesadas, un mapeo del proceso que se sigue para atender las consultas preceptivas que plantean distintas comisiones de la Asamblea Legislativa, con el propósito de identificar oportunidades de mejora en el protocolo establecido para su atención, que garantice una respuesta oportuna en resguardo del principio constitucional establecido en el artículo 84.; a la instancia responsable Consejo Institucional.** Dicha instancia indicó como fecha final para la implementación el día: 30/06/2022 y asignó como responsables a: Comisión Permanente Estatuto Orgánico.*
- AUDI-CI-003-2021-06 en la que se indica: **4.6. Definir con el criterio técnico correspondiente si los reglamentos que refiere el Estatuto Orgánico del ITCR, Artículos 40 y 70 BIS, sobre los planes de estudio y sus modificaciones, corresponden a normativa de carácter general o específica y se defina el órgano competente de su aprobación.; a la instancia responsable Consejo Institucional.** Dicha instancia indicó como fecha final para la implementación el día: 30/06/2022 y asignó como responsables a: Coordinación Comisión Permanente de Estatuto Orgánico.*

Para ambos temas es necesario ampliar el plazo, que vence el 30 de junio del 2022, porque para concretar la atención del oficio AUDI-CI-003-2021 se necesita que el pleno del Consejo Institucional someta a consulta de la comunidad institucional, por al menos 20 días hábiles, una consulta de interpretación de los artículos 40 y 70 BIS, que las observaciones recibidas sean valoradas por la CEO y luego que se vote la propuesta final en dos sesiones ordinarias.

El otro tema requiere de menos tiempo, pero igual no será posible someter a votación en el pleno la propuesta final antes del 30 de junio. Ya la propuesta está elaborada y está siendo analizada en la CEO. Es probable que se pueda dejar presentada en la sesión ordinaria del 29 de junio, y por ello se requiere una extensión del plazo para que el pleno pueda conocer y votar la propuesta.

La pretensión de COPA de que se extienda hasta diciembre permitiría cumplir sobradamente con los trámites y aprobaciones que están pendientes.” (La negrita es del original)

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3271, Artículo 18, del 29 de junio de 2022

Página 6

9. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles mediante reunión No. 767, efectuada el 24 de junio de 2022, dispuso informar a la Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración que, la recomendación siguiente asignado en el plan de acción del informe AUDI-CI-003-2021, requiere ampliar su plazo:

- *4.5. Regular las funciones específicas de las Direcciones de Proyectos y de Cooperación, y las regulaciones del fondo propio de investigación y extensión, según se establece en el Estatuto Orgánico del ITCR, Artículos 70 y 121.*

Justificación: Se requiere ampliar como mínimo a diciembre el vencimiento de esta recomendación, en tanto la propuesta del Reglamento de Investigación y Extensión que elaboró la sub-comisión ya fue entregada (oficio SCI-041-2022 del 27 de enero de 2022); no obstante la misma se debe en primera instancia consultar con el Consejo de Investigación y Extensión, y una vez que se reciban sus insumos, se debe analizar nuevamente, e iniciar la fase que ordena el numeral 12 del Reglamento de Normalización Institucional, así como cualquier otra consulta necesaria previo a que emitir dictamen al pleno del Consejo Institucional, sobre la creación de esta relevante normativa.

10. El Reglamento del Consejo Institucional, sobre las funciones generales de las Comisiones Permanentes, indica en el artículo 17, la siguiente:

“ ...

11. *Conocer las solicitudes de prórroga de plazos presentadas al Consejo Institucional, por medio del formulario respectivo, por las Comisiones Especiales para la presentación del dictamen o proyecto respectivo de los asuntos específicos encomendados, o presentadas para atender alguna disposición del Consejo Institucional donde se fijó un plazo para su atención; en ambos casos, la Comisión Permanente podrá ampliar los plazos hasta por un 50% del tiempo establecido originalmente, siempre y cuando medie justa causa, e informe de lo actuado al Consejo Institucional.*

Si el plazo solicitado excede ese 50%, deberá de elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional. (La negrita es proveída)

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el inciso b del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, se dispusieron responsables para atender cada una de las recomendaciones detalladas en el Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, entre ellos, el señor Rector y las Coordinaciones de las Comisiones Permanentes de este órgano.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3271, Artículo 18, del 29 de junio de 2022

Página 7

2. Tanto el señor Rector como las Coordinaciones de las Comisiones Permanentes, han puesto en conocimiento la necesidad imperiosa de que se prorroguen los plazos con vencimiento al 30 de junio de 2022, del plan de acción aprobado para atender cada una de las recomendaciones del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021.
3. Las justificantes que respaldan las solicitudes se han recibido previo a su vencimiento y se determinan razonables, en tanto, en su mayoría indican aspectos de orden normativo cuyo trámite se encuentra iniciado o avanzado; no obstante, requieren de mayor plazo para efectuar consultas a diversas instancias y atender regulación institucional (recomendaciones 4.2, 4.5, 4.6 y 4.7), y en otro caso, se señalan eventos que escapan al control del responsable de la acción (recomendación 4.9).
4. Al superarse el 50% del tiempo originalmente dispuesto, corresponde al Consejo Institucional resolver la prórroga para la atención de las recomendaciones citadas en el punto anterior, determinándose que, el 19 de diciembre de 2022, es un plazo adecuado.

SE ACUERDA:

- a. Prorrogar al 19 de diciembre de 2022, el plazo indicado en el plan de acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, para atender las recomendaciones 4.2, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.9 del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.
- b. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, coordinar la incorporación de este acuerdo en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR), en seguimiento del informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: prórroga – acciones- informe – AUDI-CI-003-2021 – SO 3242 – artículo 13

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
aal